

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO

Vendedor	
Nombre y apellidos / Denominación social	
NIF	
Dirección	
Nombre y apellidos del representante	
DNI del representante	
Comprador	
Nombre y apellidos / Denominación social	
NIF	
Dirección	
Nombre y apellidos del representante	
DNI del representante	
Objeto	
Marca	
Modelo	
Cilindrada (cc)	
Potencia (kW)	
Matrícula	
Precio	
Precio (€)	

Vendedor y comprador (las “Partes”) manifiestan que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad para obligarse en el presente contrato de compraventa (el “Contrato”), de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. El vendedor vende al comprador el vehículo de su legítima propiedad anteriormente especificado por la cantidad indicada, sin incluir los impuestos correspondientes.
2. El precio de la compraventa se pacta de común acuerdo en el precio indicado en la tabla anterior, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y sus kilómetros recorridos.
3. El vendedor declara que no pesa sobre el vehículo ninguna carga o gravamen, ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este Contrato que no se hubiera identificado expresamente al comprador, comprometiéndose el vendedor en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.
4. El vendedor ha facilitado o se compromete a facilitar todos los documentos relativos al vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de éste sean necesarios o convenientes para que el vehículo quede correctamente inscrito a nombre del comprador en los correspondientes organismos públicos.
5. El vendedor entregará materialmente al comprador la posesión del vehículo por sí mismo o a través de un tercero en el plazo más breve posible, haciéndose cargo el comprador de cuantas responsabilidades puedan contraerse por la propiedad del vehículo y su tenencia y uso a partir de dicho momento de la entrega.
6. Las Partes harán sus mejores esfuerzos para inscribir la transferencia del vehículo en Tráfico lo antes posible. En caso de que esta transferencia no se inscriba en un plazo de dos (2) meses desde esta fecha, el Contrato quedará sin efecto y las Partes se restituirán sus prestaciones.
7. Este Contrato se entiende celebrado entre las Partes sin perjuicio de cualesquiera otros pactos hubieran alcanzado anteriormente en relación con el vehículo objeto de la compraventa, siempre que no contradijeran lo establecido en este Contrato.
8. Este Contrato se regirá por el Derecho común español. Las Partes renuncian expresamente a su fuero propio y se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier discrepancia, divergencia o inconformidad en cuanto a la aplicación, interpretación o ejecución del presente Contrato.

Y para que así conste, las Partes firman el presente contrato de compraventa, en la fecha y lugar indicados a continuación:

El vendedor	El comprador
Lugar y fecha	
Madrid,	